

EXPTE.Nº 0019-92

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se sirva brindar información que seguidamente se detalla:

- 1) Que gestiones oficiales se efectuaron con posterioridad a la aprobación por parte de este Cuerpo de la Ordenanza declarando de interés municipal el programa “Sol Naciente en Argentina”.-
- 2) SI tal como expresan las informaciones periodísticas, el Departamento Ejecutivo ordenó el pago de 1.500 dólares en concepto de inscripción.-
- 3) Que sobre el mismo origen, se informe si efectivamente, se hicieron presentes en el Municipio los responsables la Fundación y especialistas en radicación, a partir del 20 de enero ppdo.-
- 4) Teniendo en cuenta que la Embajada de Japón asegura que no hay gestiones formales sobre al radicación de Jubilados en nuestro país, lo que es ratificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con que elementos se cuenta para avalar esas gestiones y cuales son los antecedentes de la mencionada Fundación.-

SALA DE SESIONES, Febrero 6 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0003-92